



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 004-2020-CM/MDSA

San Andrés, 19 de Febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 del 2020, Expediente Nº518-2020, emitido por las Asociaciones Deportivas Afiliados a la Liga Distrital de Fútbol de San Andrés, representado por el Presidente el señor Juan José De la cruz Reyes, con fecha 03 de Febrero del 2019; Oficio Nº027-2020-ALC/MDSA, emitido por Alcaldía, con fecha 05 de Febrero del 2020; Expediente Nº754-2020, emitido por la Empresa Apropisco, representado por el Gerente General el señor Fernando Koechlin Calisto, con fecha 12 de Febrero del 2020, sobre donación de 10 juegos deportivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo Nº518-2020, emitido por las Asociaciones Deportivas Afiliados a la Liga Distrital de Fútbol de San Andrés, representado por el Presidente el señor Juan José De la cruz Reyes, con fecha 03 de Febrero del 2019; el cual solicita la donación de 10 juegos uniformes deportivos;

Que, con Oficio Nº027-2020-ALC/MDSA, emitido por Alcaldía, con fecha 05 de Febrero del 2020, solicita a la Empresa Apropisco la donación solicitada por las Asociaciones Deportivas Afiliados a la Liga Distrital de Fútbol de San Andrés, representado por el Presidente el señor Juan José De la cruz Reyes, el cual consta de 10 juegos deportivos;

Que, con Expediente Nº754-2020, emitido por la Empresa Apropisco, representado por el Gerente General el señor Fernando Koechlin Calisto, con fecha 12 de Febrero del 2020, dio la donación de 10 juegos deportivos, que consta de un monto de S/10.301.40 (Diez mil trescientos uno con 40/100 soles).

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del 2020, se trató como punto de agenda el tema "APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE 10 JUEGOS DEPORTIVOS POR UN MONTO DE S/ 10.301.40 (DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO CON 40/100 SOLES)".

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





000030 29

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE 10 JUEGOS DEPORTIVOS POR UN MONTO DE S/. 10.301.40 (DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO CON 40/100 SOLES)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Empresa Apropisco y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Juli Maribel de la Cruz Babierto
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BABIENTOS
ALCALDESA

DE SAN

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisandanres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090